



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 19 MAR 1998

VISTO: El expte. D.A. N° 44/98 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que en el mismo se tramita la adquisición de Riesgo de Trabajo y Cuaderno de Fallos Tomo I y cinco (5) tomos de revista El Derecho con servicio de diario por un año, para ser utilizado en la oficina de Vocalía Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 84/98, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición del material bibliográfico precedentemente mencionado a favor, de la firma La Ley por la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 185,00.-) y a la firma Universitas S.R.L. por la suma de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 1.815,00).-

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 51 - Parcial 5110 - Sub-Parcial 281.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 30 /98.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
AJC DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia